

Información proporcionada por Carabineros de Chile

Autorización para realizar un curso de formación de guardias de seguridad

Última actualización: 30 noviembre, 2023

Descripción

Permite a los empleadores o empleadoras que desean contratar el servicio y a las empresas de capacitación acreditadas por Carabineros de Chile solicitar la **autorización para hacer un curso de formación de guardias de seguridad**.

La capacitación debe contemplar 90 horas y un examen final para medir los conocimientos de los alumnos.

Una vez finalizado el curso, los empleadores o empleadoras pueden solicitar la tarjeta de identificación de sus guardias de seguridad, cuya vigencia es de tres años (renovables). La tarjeta será válida mientras las personas presten los servicios de seguridad.

El trámite se puede realizar durante todo el año en **las autoridades fiscalizadoras de Carabineros**.

¿A quién está dirigido?

La autorización debe ser solicitada por:

- Los empleadores o empleadoras (instituciones bancarias, financieras o de cualquier naturaleza, entidades públicas, empresas de transporte de valores, servicios de utilidad pública y empresas estratégicas).
- Las [empresas de capacitación acreditadas por Carabineros de Chile](#).

Las personas que participen en el curso deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad chilena.
- Tener 18 años de edad (como mínimo).
- No haber sido condenadas ni estar sometidas a proceso por crimen o simple delito.
- Tener salud y condiciones físicas compatibles con la función que van a desempeñar, especialmente lo que se refiere al porte de armas de fuego.
- Acreditar que psicológicamente están calificados para desempeñarse como guardias de seguridad.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Para acceder al curso es necesario entregar los siguientes documentos de los agentes:

- Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad vigente.
- Certificado de estudios. Certificado de enseñanza media aprobada.
- [Certificado de antecedentes para fines especiales](#).
- Certificado de antecedentes para fines comerciales, emitido por la Cámara de Comercio.
- Certificados médicos y psicológicos, además de contar con la [autorización de la Dirección General de Movilización Nacional \(DGMN\)](#).
- Listado de capacitadores acreditados que van a dictar la instrucción y las personas que formarán parte del curso.
- Contrato de trabajo.
- Copia del seguro de vida.

¿Cuál es el costo del trámite?

El valor semestral es de 0,025 [unidades de Fomento \(UF\)](#).

Tres años.

Importante: si tiene una deuda comercial, solo será por un año y sin derecho a prórroga.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la Prefectura de Seguridad Privada, ubicada en calle [Los Militares 4221, Las Condes](#). En otras regiones, a la [autoridad fiscalizadora](#) correspondiente.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la autorización para realizar un curso de formación de guardias de seguridad.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Pague la tasa correspondiente al número de alumnos inscritos.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización para efectuar el curso de formación de guardias de seguridad, cuya respuesta podrá obtener en un plazo de 10 días hábiles.

Importante: si tiene más dudas, consulte en la Prefectura de Seguridad Privada, llamando al +56 2 2922 3215 o escribiendo al correo atencionpublico.os10@gmail.com.